

3. Gastos financieros	287.000,00
4. Transferencias corrientes	1.025.236,01
B) Operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	12.225.695,09
7. Transferencias de capital	28.744,96
8. Activos financieros	36.000,00
9. Pasivos financieros	380.000,00
Total gastos	23.213.625,46

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los acuerdos de aprobación definitiva anteriormente reseñados, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

Archena, 24 de julio de 2008.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

10734 Anuncio para la licitación de contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora:

Ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

Descripción: Servicio de Educación Musical.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4.- Criterios de adjudicación:

Por mejor oferta económica, hasta 10 puntos.

Por medios personales aportados al servicio, hasta 5 puntos.

Por proyecto de organización y funcionamiento: hasta 5 puntos

5.- Duración del contrato:

Dos años prorrogables por uno más.

6.- Presupuesto base de licitación:

Trece mil ochocientos noventa euros mensuales, I.V.A incluido, para un periodo de nueve meses por cada año natural de duración del contrato.

7.- Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

8.- Obtención de documentación e información:

Oficina Técnica del Ayuntamiento de Bullas, Gran Vía, 28. C.P 30.180. Teléfono: 968 65.71.77. Telefax: 968 65.50.99.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en las cláusulas 18.^a y 19.^a del Pliego de Condiciones.

Presentación de las ofertas:

Fecha límite: La de expiración del plazo de 8 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Indicada en la cláusula 21.^a del Pliego de Cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 7 de este anuncio.

10.- Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Día 26 de agosto de 2008.

11.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Bullas, a 18 de julio de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Calasparra

10149 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la calle Mazos y colindantes.

Aprobado inicialmente, por Resolución de Alcaldía de 11 de julio de 2008, el "Proyecto de urbanización de la calle Mazos y colindantes", promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Lo que se da a conocer, conforme los artículos 142.1 y 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sometiéndose a información pública durante veinte días. Asimismo, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación, con carácter general, para todos los interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Calasparra a 16 de julio de 2008.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

10703 Aprobación definitiva modificación Estudio de Detalle parcela M04V-M05 del plan parcial Casa Blanca.

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de julio de dos mil ocho, adoptó, entre otros,

el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle de la parcela M04V-M05 del plan parcial "Casablanca" de esta localidad

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, a 1 de agosto de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

10153 Acuerdo de ejecución de sentencia en expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de Cabo de Palos.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de uno de julio de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 9 de Cabo de Palos, fijándose en su documento técnico las cantidades que debe abonar cada propietario por los conceptos de 10% aprovechamiento urbanístico y diferencias de adjudicación.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del requerimiento de pago por los conceptos y cuantías a satisfacer según el proyecto, a los siguientes interesados:

Titular	Finca	Concepto	Cantidad
M.ª Dolores Celdrán Vidal	2	Aprovechamiento Urbanístico	4.267 euros
Karl-Heinz Schuhmacher	9	Aprovechamiento Urbanístico	5.885 euros
Karl-Heinz Schuhmacher	7	Diferencias de adjudicación	31.218,91 euros

Se publica el presente edicto, para que sirva de requerimiento de pago a los arriba referenciados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, haciéndoles saber a los interesados reseñados, que el importe a que

se refiere este edicto, deberá hacerse efectivo en Caja de Ahorros de Murcia o Caja de Ahorros del Mediterráneo, en el plazo máximo de un mes a partir de la presente publicación, advirtiéndole que en caso de no realizarse su ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Cartagena, 7 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Joaquín Segado Martínez.

Cartagena

10171 Aprobación inicial del Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 4 El Hondón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se Aprueba inicialmente el Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 4 en (El Hondón) presentado por Sando Proyectos Inmobiliarios, S.L.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

10175 Cesión gratuita de parcelas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, acordó ceder gratuitamente a la Iglesia Católica dos parcelas de terreno, de 1.560 y 2.180,46 m², de superficie, respectivamente, en Pozo Estrecho, con destino a la ampliación del Cementerio Parroquial.